



**DECLARACIÓN FINAL
DEL III CONGRESO PERUANO
DE DERECHO INTERNACIONAL**

En el marco de la celebración del III Congreso Peruano de Derecho Internacional, acontecido en la ciudad de Lima, siendo acogidos por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya; los participantes compartieron las siguientes reflexiones y compromisos, producto de un fructífero intercambio de ideas y debates; por lo que dejan constancia de:

1. Expresamos, nuestra profunda preocupación ante la creciente erosión del sistema multilateral de seguridad colectiva, evidenciada en diversos conflictos armados activos alrededor del mundo. Reafirmamos que el artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas, que prohíbe el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, constituye una norma imperativa del *ius cogens* que ningún Estado puede desconocer unilateralmente. Instamos a todos los miembros de la comunidad internacional a privilegiar los mecanismos de solución pacífica de controversias consagrados en el Capítulo VI de dicha Carta, rechazando toda acción que pretenda sustituir el diálogo por la coerción y agresión armada.
2. Reconocemos, que la acelerada expansión de la gobernanza digital global plantea desafíos sin precedentes para la soberanía de los Estados, en particular de los países en desarrollo. Conforme a lo establecido en la Resolución 68/167 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, sobre el derecho a la privacidad en la era digital, instamos a que los marcos regulatorios emergentes – incluyendo la regulación de criptoactivos, la inteligencia artificial y las plataformas digitales – sean construidos sobre la base del respeto a la soberanía

estatal, la no discriminación y la participación equitativa de todos los Estados.

3. Exhortamos, al Perú y a los demás Estados de la región, a fortalecer y profundizar la cooperación internacional y regional para hacer frente, de manera coordinada y efectiva, a la amenaza del crimen organizado transnacional, fenómeno que socava el Estado de Derecho, debilita las instituciones democráticas y afecta gravemente el bienestar y la seguridad de nuestros pueblos. En este sentido, reafirmamos la importancia de consolidar mecanismos multilaterales de cooperación, intercambio de información, asistencia judicial mutua y coordinación operativa, en estricto respeto del derecho internacional, la soberanía de los Estados y los derechos humanos.
4. Evidenciamos, con preocupación que el sistema multilateral de comercio internacional atraviesa su momento de mayor fragilidad desde la creación de la Organización Mundial del Comercio en 1994, cuyo acuerdo fundacional consagra los principios de no discriminación, reciprocidad y solución multilateral de controversias comerciales hoy bajo severa tensión. El uso de aranceles como instrumentos de presión geopolítica, al margen de los procedimientos establecidos por el Entendimiento de Solución de Diferencias de la OMC, constituye una práctica que debilita la previsibilidad y seguridad jurídica sobre las que descansa el comercio internacional.
5. Instamos, al Perú a continuar activamente sus gestiones de adhesión a la OCDE, adecuando su marco normativo a los estándares de dicho organismo y cumpliendo eficazmente la Hoja de Ruta establecida en el 2021, consolidando su rol como actor responsable y comprometido con el orden económico internacional basado en reglas. Reconocemos, además, la trascendencia estratégica de APEC y del BBNJ como espacios de cooperación que el Perú debe aprovechar con visión de largo plazo y bienestar común.
6. Reafirmamos, los compromisos del Estado peruano y de los Estados de la región derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989 y de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de

- 1951, instrumentos que obligan a garantizar protección efectiva a niñas, niños y adolescentes migrantes y refugiados con independencia de su condición migratoria.
7. Expresamos, nuestra preocupación ante el avance del populismo penal, como tendencia que debilita el cumplimiento de estándares internacionales de derechos humanos, y ante el uso de la inteligencia artificial en la gestión migratoria, sin marcos regulatorios que salvaguarden los derechos fundamentales de las personas más vulnerables. Reiteramos que la protección de los derechos humanos es una obligación universal, indivisible e interdependiente que no admite regresión.
 8. En el marco del Bicentenario del Congreso Anfictiónico de Panamá de 1826 – hito fundacional del pensamiento jurídico-internacionalista latinoamericano – reafirmamos el compromiso permanente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional (SPDI) con la construcción de un orden internacional justo, equitativo y basado en el Derecho. Celebramos los 80 años de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) y reconocemos su rol insustituible como principal órgano judicial de las Naciones Unidas, instando a los Estados de la región a fortalecer su reconocimiento de la jurisdicción contenciosa y consultiva de dicho tribunal. En tal tesitura, relievamos el aporte de Latinoamérica a soluciones prácticas a problemas de intervención extranjera, de límites marinos, de asilo, de desnuclearización, de derechos humanos, entre otros; que significan contribuciones doctrinales al derecho internacional contemporáneo.
 9. Reiteramos, en el marco de los comicios que tendrán lugar el próximo 7 de julio en nuestro país, la importancia de mantener la gobernabilidad, apostar por la estabilidad institucional y preservar la seguridad jurídica, especialmente con atención al respecto de las obligaciones internacionales del Perú, componentes esenciales para el óptimo funcionamiento de la democracia representativa. Instamos a los futuros representantes a trabajar por desarrollo de nuestra nación, con equidad, visión a largo plazo y sostenibilidad.

10. Convocamos a la comunidad jurídica nacional e internacional a continuar este diálogo en futuros congresos, con la convicción de que el Derecho Internacional, fortalecido y respetado, persevera como el instrumento más poderoso con que cuenta la humanidad para construir la paz.
11. Considerando, la fraternidad existente entre las Sociedades de Derecho Internacional de Latinoamérica, se establece la voluntad de celebrar el I Encuentro Latinoamericano de Sociedades de Derecho Internacional en Lima, para el próximo año 2027.
12. Merece destacarse que, producto de las reflexiones realizadas a lo largo de estas jornadas, las delegaciones visitantes – como hermanos de Sudamérica – coincidieron en aunar esfuerzos para fortalecer la doctrina jurídica latinoamericana, que, a lo largo de los siglos, ha venido contribuyendo sustantivamente al derecho internacional contemporáneo. Por último, tanto las delegaciones como los participantes, agradecieron la hospitalidad brindada por la Universidad Antonio Ruiz de Montoya, y de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional.

Lima, 29 de mayo de 2026.